

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE JALISCO A SANCIONAR, O EN SU CASO, AMPLIAR LAS SANCIONES ESTABLECIDAS PARA QUIENES REALICEN UN PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO DE ESPECIALIDAD MÉDICA SIN CONTAR CON LA CÉDULA CORRESPONDIENTE

Quienes suscriben, Diputado Emmanuel Reyes Carmona y Favio Castellanos Polanco, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La cirugía plástica es aquella especialidad de la medicina que “se ocupa de la corrección de todo proceso congénito, adquirido, tumoral o simplemente involutivo, que requiera reparación o reposición, o que afecte a la forma y/o función corporal. Sus técnicas están basadas en el trasplante y la movilización de tejidos mediante injertos y colgajos o incluso implantes de material inerte”¹.

Por las actividades que realiza la cirugía plástica puede dividirse en cosmética y reconstructiva. The George Washington University Hospital define estos tipos de la siguiente manera:

- Cirugía cosmética es un procedimiento electivo en el que se remodelan partes normales del cuerpo para ayudar a mejorar la apariencia de una persona o reducir los signos del envejecimiento. Debido a que el tratamiento es electivo, la cirugía estética generalmente no está cubierta por el seguro, sin embargo, los pacientes siempre deben consultar con sus proveedores de seguros para estar seguros.
- Cirugía plástica reconstructiva corrige afecciones físicas causadas por quemaduras, anomalías congénitas, lesiones traumáticas, infecciones, enfermedades o anomalías del

¹ <https://secpre.org/que-es-la-cirurgia-plastica>

desarrollo, cicatrices u otros problemas causados por cáncer o tumores. Por lo general, se realiza para mejorar la función, pero también se puede realizar para darle al rostro o al cuerpo una apariencia más normal. Este tipo de cirugía plástica a menudo está cubierta por el seguro, sin embargo, la cobertura puede variar de un procedimiento a otro, por lo que los pacientes siempre deben consultar con sus proveedores de seguros antes de someterse a una cirugía reconstructiva².

De acuerdo con el artículo 272 Bis 1 de la Ley General de Salud las cirugías plásticas, estéticas y reconstructivas, deben realizarse en espacios con licencia sanitaria vigente y por profesionales de la salud, especializados de acuerdo a lo establecido en el artículo 272 Bis de la misma ley. El artículo 272 Bis establece que para efectuar un procedimiento médico quirúrgico de especialidad, los profesionales que lo ejerzan requieren de:

- I. Cédula de especialista legalmente expedida por las autoridades educativas competentes.
- II. Certificado vigente de especialista que acredite capacidad y experiencia en la práctica de los procedimientos y técnicas correspondientes en la materia, de acuerdo a la Lex Artis Ad Hoc de cada especialidad, expedido por el Consejo de la especialidad según corresponda, de conformidad con el artículo 81 de la presente Ley³.

El contar con una certificación es muy importante, porque no basta con ser médico sino que es necesario tener los conocimientos especializados en la materia en la que se va a intervenir. En este sentido la certificación avala que el especialista tiene las habilidades y destrezas necesarias para ejercer su profesión en el marco de la ley. Por esta razón es que esta certificación debe actualizarse cada cinco años. El Consejo Mexicano de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva A.C (CMCPER) menciona que en nuestro país existen más de 2000 cirujanos plásticos certificados

Además de estos requisitos, el CMCPER indica que quien practique estas intervenciones debe también contar con una residencia en cirugía general de dos a cuatro años y tener experiencia quirúrgica de al menos seis años.

² <https://es.gwhospital.com/conditions-services/inpatient-surgery/plastic-surgery>

³ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

Pese a estos requerimientos y el reconocimiento de la importancia de contar con médicos preparados, se calcula que en nuestro país por cada médico certificado existen hasta 20 personas que no tienen la especialidad ni la certificación. Al respecto el ex presidente del CMCPEP, Marcelo Castillerlo Manzano ha señalado lo siguiente: “Por cada cirujano plástico hay 15 o 20 gentes que no tienen los conocimientos necesarios y están ejerciendo la cirugía estética y pues esto nos pone en un gran problema de salud pública, porque cada día hay más complicaciones de pacientes que van y se van y se operan en este tipo de casas”⁴.

México es el tercer lugar a nivel mundial en realización de cirugías estéticas, siendo las liposucciones y el aumento de senos con implantes las intervenciones que más se practican. Lo anterior implica que muchas de estas intervenciones fueron realizadas por personas que carecían de los conocimientos, formación y experiencia necesaria, poniendo en riesgo la vida de muchas personas. lamentablemente esta situación se ha presentado y varias intervenciones estéticas han terminado con afectaciones a la salud y, en casos más graves, con la muerte de las personas como se menciona a continuación.

En Tijuana, en julio de 2022 se dio a conocer que una mujer murió luego de hacerse una intervención estética. En este caso la operación se hizo en un hospital que tenía sellos de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California, los cuales fueron violados para continuar con sus actividades, esto pese a que no cumplían los requerimientos establecidos⁵.

Días después se dio a conocer que en Tijuana de nueva cuenta una mujer de 36 años murió en una clínica local, luego de practicarse una cirugía estética. De acuerdo con informes de los medios de comunicación la muerte se atribuye a una mala praxis y a fallas en el equipo de la clínica⁶.

⁴ <https://udgtv.com/noticias/mexico-cirujanos-plasticos-estan-certificados/>

⁵ <https://www.sdpnoticias.com/estados/muere-en-tijuana-maria-jose-chacon-esposa-del-consul-de-guatemala-entro-a-quirofano-y-ya-no-salio/>

⁶ <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/07/28/estados/muere-otra-mujer-tras-cirugia-estetica-en-hospital-de-tijuana/>

El 06 de enero de este año en Sinaloa una mujer de 29 años murió a causa de las complicaciones que experimentó tras haberse realizado una manga gástrica. Como resultado de esta situación se ha denunciado al médico que practicó la intervención por negligencia y la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRISS), informó que en noviembre del año anterior había clausurado un quirófano y una sala de mantenimiento de la clínica donde se había realizado la intervención por incumplimiento de la regulación sanitaria⁷.

Finalmente, el pasado 24 de mayo, en Tepatlán de Morelos, Jalisco, se reportó una nueva muerte de una mujer, de 33 años, que se realizaba una cirugía estética. En este caso se reportó que los médicos no contaban con la formación adecuada y realizaron la intervención en un lugar que era un restaurante⁸.

Esta situación de cirugías mal practicadas y realizadas en lugares que no cumplen con las condiciones también ha afectado a personas extranjeras. De acuerdo con un reportaje del diario Milenio, desde 2019 al menos ocho estadounidenses han fallecido en clínicas, principalmente de la frontera norte del país, que no cumplían los requisitos y a manos de médicos cuya formación era dudosa. En la mayoría de los casos, señala el medio, “no se reporta una muerte inmediata en el quirófano, sino derivada de complicaciones después de la cirugía”⁹.

Para contribuir a resolver este problema en Baja California, cuyo municipio Tijuana se ha autoproclamado como la “capital del turismo médico”, la Gobernadora Marina del Pilar, presentó en agosto de 2022 una iniciativa ante el Congreso local para ampliar las sanciones para quienes realicen un procedimiento quirúrgico de especialidad médica sin contar con la debida certificación.

⁷ <https://elpais.com/mexico/2023-01-27/la-tragica-operacion-de-reduccion-de-peso-por-la-que-murio-la-influencer-mexicana-magnolia.html>

⁸ <https://www.infobae.com/mexico/2023/05/31/murio-una-mujer-que-se-sometio-a-una-liposucion-en-consultorio-improvisado-en-un-restaurante-en-jalisco/>

⁹ <https://www.milenio.com/policia/aumentan-muertes-estadunidenses-cirugias-esteticas-mexico>

Esta propuesta se aprobó en febrero de este año y reforma los artículos 260 y 269 del Código Penal de la entidad para establecer penas de prisión de seis meses hasta seis años a quien practique una cirugía especializada sin contar con cédula expedida por una autoridad educativa y que ésta se encuentre certificada por parte del consejo de especialidades correspondiente¹⁰. Es importante señalar que con esta acción no buscan criminalizar el acto médico, sino sancionar a aquellos que mienten a los pacientes y afectan su salud al no contar con la preparación suficiente para realizar estas intervenciones.

Ante la actual situación que se vive de un incremento en el número de cirugías plásticas, estéticas y reconstructivas en México, en donde muchas de ellas son practicadas por personas sin la especialidad o certificación, es necesario tomar acciones para evitar que esto siga causando afectaciones a la salud y, en el peor de los casos, muertes.

Estas acciones deben ser una prioridad para las entidades del país donde más se realizan este tipo de prácticas, como es el caso de la Ciudad de México, Coahuila, Tamaulipas, Sinaloa o Jalisco, en donde, como ya se informó, murió una persona precisamente por malas practicas por parte de personas que se hicieron pasar por especialistas. En este último caso especialistas informan que en los últimos 10 años se pasó de 250 cirujanos plásticos en la Zona Metropolitana de Guadalajara a 400, lo cual ha hecho que alrededor del 30% de las intervenciones de este tipo se practiquen en la entidad¹¹.

Con el fin de contribuir a garantizar la salud de las personas, que las personas que realicen intervenciones estéticas o plásticas cuenten con la especialidad y certificación correspondiente, y evitar así que charlatanes que buscan únicamente una ganancia afecten a las personas, es que se presenta este punto de acuerdo para

¹⁰ <https://diariotijuana.info/2023/02/aprueba-congreso-iniciativas-de-la-gobernadora-del-estado-marina-del-pilar-avila-olmeda>

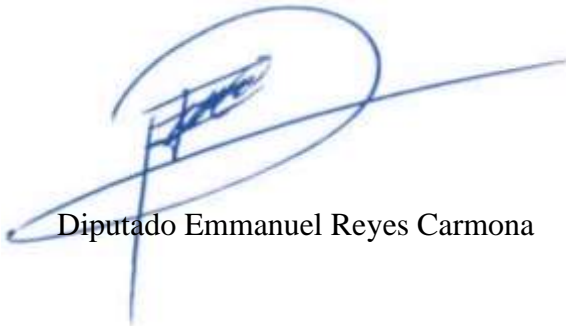
¹¹ <https://www.informador.mx/Salud-Jalisco-registra-auge-en-cirugias-esteticas-l202304010003.html>

que las autoridades locales de Jalisco repliquen lo hecho en Baja California y así castiguen a quienes practiquen intervenciones medicas sin contar con la preparación correspondiente.

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Congreso de Jalisco a legislar para sancionar, o en su caso, ampliar las sanciones establecidas para quienes realicen un procedimiento quirúrgico de especialidad médica sin contar con la cédula correspondiente y la debida certificación por parte del consejo de especialidades que corresponda.

Sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 05 de junio de 2023.



Diputado Emmanuel Reyes Carmona



Diputado Favio Castellanos Polanco